



---

# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

---

NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

II LEGISLATURA

10 DE ENERO DE 1991

### C O N T E N I D O

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

##### a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 733, sobre construcción de un paseo fluvial en Alguazas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-8576).

(pág. 6140)

Pregunta nº 734, sobre riesgo de contagio de enfermedades infecciosas en los centros sanitarios de hemodiálisis de la Región, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-8577).

(pág. 6140)

Pregunta nº 735, sobre el programa

"Promoción de servicios a la juventud" (Presupuesto 1990), formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-8583).

(pág. 6140)

Pregunta nº 736, sobre distribución de créditos correspondientes a campañas de promoción juvenil (Presupuesto 1990), formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-8584).

(pág. 6141)

Pregunta nº 737, sobre gastos de representación, protocolo y dietas de la Comunidad Autónoma para 1991, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-8592).

(pág. 6141)

Pregunta nº 738, sobre protección del ecosistema del paraje Entre-Ríos, de Alhama, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-8602).

(pág. 6142)

Pregunta nº 739, sobre participación de la Comunidad Autónoma de Murcia en la "Expo 92", de Sevilla, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-8633).

(pág. 6142)

## 5. Respuestas

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 727 (II-7892), para respuesta escrita, sobre moción aprobada relativa a la ubicación de un Centro de Intervención de Cereales, en Caravaca de la Cruz, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 215).

(pág. 6143)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 696 (II-7826), para respuesta escrita, sobre proyectos a realizar en 1991 por la Consejería de Sanidad, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6143)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 705 (II-7835), para respuesta escrita, sobre programas especiales para 1991 de la Consejería de Sanidad, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6143)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 723 (II-7884), para respuesta escrita, sobre acuerdos relativos a incorporación del cultivo del almendro al Plan Nacional de Seguros Agrarios, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6143)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 712 (II-7848), para respuesta escrita, sobre desarrollo del Plan de Extensión de la Educación y Física y el Deporte Escolar, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6144)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a preguntas números 698 (II-7828) y 707 (II-7837), para respuesta escrita, sobre proyectos y programas especiales a realizar en 1991 por la Consejería de Administración Pública e Interior, financiados por la Comunidad Económica Europea, formuladas por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6144)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 724 (II-7885), para respuesta escrita, sobre moción aprobada relativa al Centro de Investigación de la empresa Repsol, en Escombreras, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6144)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 725 (II-7886), para respuesta escrita, sobre moción aprobada relativa a la situación del sector de fertilizantes, en Cartagena,

formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6145)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 693 (II-7823), para respuesta escrita, sobre proyectos a realizar en 1991 por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6146)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 702 (II-7832), para respuesta escrita, sobre programas especiales para 1991 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6146)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 721 (II-7862), para respuesta escrita, sobre la flota pesquera de la Región, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6146)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 720 (II-7861), para respuesta escrita, sobre instalación de jaulas para el engorde de lechas en la Bahía del Hornillo, de Aguilas, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 214).

(pág. 6147)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 673 (II-7803), para respuesta escrita, sobre inversiones realizadas por la Consejería de Bienestar Social en los años 1987 a 1990, con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 212).

(pág. 6147)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 700 (II-7830), para respuesta escrita, sobre proyectos a realizar en 1991 por la Consejería de Bienestar Social, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6147)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 709 (II-7839), para respuesta escrita, sobre programas especiales para 1991 de la Consejería de Bienestar Social, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6148)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 729 (II-7927), para respuesta escrita, sobre créditos concedidos a los municipios de la Región, de acuerdo con el Plan de Cooperación Local, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 215).

(pág. 6148)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 726 (II-7891), para respuesta escrita, sobre moción aprobada relativa a inclusión de la Región de Murcia en la Red Europea de Alta Velocidad, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 215).

(pág. 6149)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 694 (II-7824), para respuesta escrita, sobre proyectos a realizar en 1991 por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6150)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 703 (II-7833), para respuesta escrita, sobre programas especiales para 1991 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, financiados por la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 218).

(pág. 6150)

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

## 4. Preguntas

## a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1990, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 733 (II-8576), 734 (II-8577), 735 (II-8583), 736 (II-8584), 737 (II-8592), 738 (II-8602) y 739 (II-8634), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, del Centro Democrático y Social y Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 14 de enero de 1991

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA Nº 733, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN PASEO FLUVIAL EN ALGUAZAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-8576).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ante el convenio que próximamente suscribirán el Ayuntamiento de Alguazas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de un paseo fluvial a lo largo del río Mula, se han producido numerosas protestas de vecinos afectados por estas obras que se consideran "faraónicas", y que residen en la calle Santa Teresa. Según las informaciones que obran en poder de este Diputado, se van a emplear más de cien millones de pesetas, cantidad excesiva si se considera que los problemas de Alguazas requieren que esa cantidad de dinero debe emplearse en resolver cuestiones de mayor atención, como son viviendas en mal estado de conservación, pavimentaciones de calles, etc, etc.

Por otro lado, la construcción del paseo fluvial supone la expropiación de gran cantidad de viviendas ubicadas en la calle Santa Teresa, lo que supone un enorme coste social, además de otras cuestiones de índole personal, familiar y económica.

Es por todo ello, que este Diputado pregunta al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas que explique la razón de las inversiones en Alguazas en la construcción de este paseo fluvial faraónico.

Cartagena, 12 de diciembre de 1990

EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA Nº 734, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RIESGO DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE HEMODIALISIS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-8577).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Ante el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas, tanto en los usuarios como en el personal sanitario de los centros sanitarios de hemodiálisis de la Región de Murcia, rogamos nos indique normas, requisitos técnicos y de utilización y controles que se realizan para evitar estos riesgos.

Cartagena, 18 de diciembre de 1990

EL DIPUTADO,  
José R. Bustillo Navia-O.

**PREGUNTA Nº 735, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA "PROMOCION DE SERVICIOS A LA JUVENTUD" (PRESUPUESTO 1990), FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-8583).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al

Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Actividades de importancia para el futuro son, entre otras, aquellas que se efectúan en relación a la promoción y servicio de la juventud. En el Presupuesto para 1990 se establecieron créditos por importe de 7 millones de pesetas para el Consejo de la Juventud, 25 millones para actividades juveniles y promoción del asociacionismo y 18 millones de subvenciones a asociaciones juveniles.

Dado que el dinero público en subvenciones se concede en relación a determinadas actividades y actuaciones juveniles que se establecen en el programa 323A de Promoción de Servicios a la Juventud, la pregunta relativa a dicho programa que se formula, es la siguiente:

Distribución de los créditos de la partida presupuestaria 460 del programa 323, con indicación de créditos autorizados y obligaciones contraídas, en su caso, según actividades juveniles que se hayan subvencionado hasta el día 20 de diciembre del año en curso, especificando qué ayuntamientos las han recibido y a qué asociaciones o agrupaciones se les ha hecho llegar las subvenciones.

Distribución de los créditos de la partida presupuestaria 480 del programa 323A, con indicación de créditos autorizados y obligaciones contraídas, en su caso, hasta el día 30 de diciembre de este año, según asociaciones juveniles a la que hayan sido destinadas las correspondientes subvenciones.

Créditos autorizados y obligaciones contraídas, en su caso, con cargo a la partida presupuestaria 481 del mismo programa 323 de Promoción y Servicios Juventud, de 7 millones de pesetas, al Consejo de la Juventud.

Cartagena, 19 de diciembre de 1990

EL PORTAVOZ,  
Enrique Egea Ibáñez

**PREGUNTA Nº 736, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISTRIBUCION DE CREDITOS CORRESPONDIENTES A CAMPAÑAS DE PROMOCION JUVENIL, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-8584).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

En el Presupuesto para 1989 de la Comunidad Autónoma, en el programa 445C, de Promoción y Servicios de Juventud, en el artículo 60 se estableció un crédito de 49 millones de pesetas, con destino a inmovilizado inmaterial. La pregunta que se formula con respecto al mismo es la siguiente:

¿Cuál es la distribución de los créditos autorizados y obligaciones contraídas de dicho concepto 619, Inversiones en inmovilizado material, del citado programa 445C en el año 1989, con la correspondiente diferenciación de los créditos según campañas y objetivos, y con qué entidades, asociaciones o empresas se contrataron las correspondientes campañas de promoción juvenil.

Cartagena, 19 de diciembre de 1990

EL DIPUTADO,  
Enrique Egea Ibáñez

**PREGUNTA Nº 737, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y DIETAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1991, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-8592).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Los gastos de representación, protocolo y dietas de la Comunidad Autónoma ascienden a 100 millones de pesetas, según se desprenden de los Presupuestos de 1991.

Según el criterio de este Diputado la cantidad parece excesiva a la vista de la situación económica y social que vive la Región de Murcia, con una recesión preocupante, y cuando además el Gobierno socialista predica una política de ajuste y pide a los ciudadanos que se "aprieten los cinturones".

Los gastos de representación, protocolo, comidas y dietas suponen un gasto diario de 216.000 pesetas, cantidad que me parece abusiva.

Por ello, este Diputado pregunta al Sr. Consejero:

¿No se han podido evitar estos gastos?. ¿Por qué no se han rebajado más a la vista de la situación económica y social de la Región?. ¿A cuánto han ascendido, en pesetas, los viajes del Sr. Presidente en 1990?.

Cartagena, 20 de diciembre de 1990  
EL DIPUTADO,  
José Juan Cano Vera

**PREGUNTA Nº 738, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROTECCION DEL ECOSISTEMA DEL PARAJE ENTRE-RIOS, DE ALHAMA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-8602).**

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita dirigida al Secretario General de la Presidencia, sobre protección del ecosistema del paraje Entreríos, de Alhama.

¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza para preservar el ecosistema del paraje Entreríos, en la confluencia de la Rambla de las Salinas y el río Guadalentín, seriamente amenazado hoy por los vertidos de las aguas residuales de Alhama y por la existencia de un vertedero de basuras incontrolado en la orilla de la rambla?.

Cartagena, 26 de diciembre de 1990  
EL PORTAVOZ,  
José Luis Martínez Sánchez

**PREGUNTA Nº 739, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA EN LA "EXPO'92", DE SEVILLA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-8633).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Es de todos conocido la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, en

la ciudad de Sevilla, en lo que se conoce vulgarmente como la "Expo 92" y del interés que tenemos como españoles en que dicha celebración alcance el éxito mundial que corresponde por la importancia que tuvo la hazaña del descubrimiento de América para todo el mundo y su sobresaliente repercusión en el ámbito científico, económico, social y cultural.

Es también conocido, aunque menos, la participación de las Comunidades Autónomas en la mencionada celebración y en relación al montaje de un pabellón de esta Región en la Exposición que se hará en Sevilla. Para organizar la participación de nuestra Comunidad Autónoma, en los Presupuestos para 1991 se presenta el de la empresa pública "Murcia 92, S.A."

Ahora bien, junto a la constitución de esta empresa pública cuyo cometido se desconoce, en los Presupuestos de la Comunidad aparece una importante dotación para efectuar el Pabellón de la Región de Murcia en la Expo 92, lo que se llevará a cabo directamente por la Comunidad Autónoma, para lo que se prevé una cantidad inicial de 160 millones de pesetas.

Dada esta situación de que la Comunidad aborda directamente la realización de pabellón para la Expo 92 en Sevilla, y que por otra parte constituye una empresa pública que se titula "Murcia 92, S.A.", surge inevitablemente una pregunta de carácter muy general, de la que se derivan otras preguntas más específicas que se presentan a continuación.

¿Cuál es el importe total que se prevé supone la participación de la Región de Murcia en la Exposición V Centenario del Descubrimiento de América en Sevilla, bien sea realizado directamente por la Comunidad Autónoma o por la empresa que constituye "Murcia 92, S.A.", con diferenciación por materias y años en que se va a gastar?.

¿Cuáles son los cometidos de la empresa pública regional Murcia 92, S.A., y cuál es la financiación que va a recibir de la Comunidad Autónoma en los próximos tres años, en cuanto para este año 1991 está presupuestado 140 millones de pesetas, así como la distribución prevista de los 51 millones de pesetas y de los 111 millones de pesetas para gastos diversos, suministros y servicios exteriores a efectuar este año en 1991?.

¿Cuáles son las previsiones de gastos de la Comunidad Autónoma a efectuar directamente en el pabellón u otras actuaciones para la Expo 92 en los próximos tres años, teniendo en cuenta el Presupuesto para 1991 de 160 millo-

nes de pesetas, y cuál va a ser la utilización futura del pabellón?.

Cartagena, 27 de diciembre de 1990  
EL PORTAVOZ,  
Enrique Egea Ibáñez

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre de 1990, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-8569, II-8571, II-8572, II-8579, II-8581, II-8586, II-8587, II-8588, II-8596, II-8597 y II-8628, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas para respuesta escrita formuladas por los Sres. Diputados.

Asimismo, en sesión celebrada el día 8 de enero actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-8646, II-8647, II-8648, II-8649, II-8654, II-8656, II-8657 y II-8658.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de enero de 1991  
EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**RESPUESTA II-8569, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 727 (II-7892), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA UBICACION DE UN CENTRO DE INTERVENCION DE CEREALES, EN CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 215).**

Desde nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, los precios de mercado del cereal en la Región, se han mantenido siempre por encima de los precios de compra (94 % del precio de intervención).

Al dato de los precios hay que añadir la precocidad de la cosecha regional, por lo que la totalidad de la misma es comercializada sin

dificultad, obviando el almacenamiento.

Por este motivo, no se han producido intervenciones de cereal en la Región desde el año 87.

Murcia, 10 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
Antonio León Martínez-Campos

**RESPUESTA II-8571, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 696 (II-7826), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS A REALIZAR EN 1991 POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

Ninguno.

Murcia, 10 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-8572, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 705 (II-7835), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES PARA 1991 DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

Ninguno.

Murcia, 10 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-8579, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 723 (II-7884), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACUERDOS RELATIVOS A INCORPORACION DEL CULTIVO DEL ALMENDRO AL PLAN NACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 214).**

El 8 de junio de 1990, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca firma un "Convenio de Cooperación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)". Este Convenio contempla la posibilidad de realizar estudios técnicos para la mejora y perfeccionamiento de los seguros agrarios vigentes y la implantación de nuevas líneas de seguro.

En desarrollo del citado convenio se ha firmado con ENESA un acuerdo específico para

realizar un estudio técnico sobre "el riesgo de helada en el almendro en la Región de Murcia" que sirva de base para el establecimiento de una línea de seguro para este cultivo.

La Consejería está llevando a cabo la recogida de datos y la elaboración de los mismos al objeto de precisar, por zonas homoclimáticas de la Región y variedades de floración el riesgo de helada del almendro.

LA Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en base a los datos anteriores y cuantos otros sean precisos, elaborará el correspondiente "Estudio de Viabilidad Técnica y Actuarial", que posibilite la inclusión del seguro de helada en almendro en el sistema de seguros agrarios combinados.

Murcia, 14 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
Antonio León Martínez-Campos

**RESPUESTA II-8581, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 712 (II-7848), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESARROLLO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 214).**

I.- OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.- CONVENIO M.E.C.- C.A.R.M.

**I.1- DISTRIBUCION POR OBRAS Y MUNICIPIOS Y APORTACION ECONOMICA EN ESTOS EN CADA OBRA.**

**ANUALIDAD DE 1988**

Municipio: Cartagena.  
Obra: Pabellón Tipo M-3C  
Importe: 80.000.000 pesetas.  
Financiación:  
M.E.C.- C.S.D.: 60.000.000 pesetas.  
Ayuntamiento: 9.000.000 pesetas.  
C.A.R.M.: 11.000.000 pesetas.

**I.2- DISTRIBUCION DE OBRAS Y MUNICIPIOS Y APORTACION ECONOMICA DE ESTOS EN CADA OBRA.**

**ANUALIDAD DE 1989 (\*)**

**I.3.1- CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES (\*)**

**ANUALIDAD DE 1990 (\*)**

**I.3.2- DISTRIBUCION POR OBRAS Y MUNICIPIOS Y**

**APORTACION ECONOMICA DE ESTOS EN CADA OBRA (\*)**

**I.4- CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES QUE SE VAN A SEGUIR EN EL FUTURO (\*).**

**ANUALIDAD DE 1991 Y 1992 (\*)**

Para 1991 se continúan los criterios establecidos para la anualidad de 1990.

**II- MUNICIPIOS DE LA REGION CON ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS. PLAN DE INSTALACIONES AL QUE PERTENECEN Y FINANCIACION. DISTANCIAS Y CENTROS DE ENSEÑANZA AFECTADOS (\*).**

(\*) Ante la imposibilidad técnica de reproducir los anexos, relaciones e informes que se acompañan a la respuesta, se comunica a los Sres. Diputados que dicha documentación se encuentra depositada en la Secretaría General de la Cámara.

Murcia, 14 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE CULTURA,  
EDUCACION Y TURISMO,  
Esteban Egea Fernández

**RESPUESTA II-8586, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTAS NUMEROS 698 (II-7828) Y 707 (II-7837), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES A REALIZAR EN 1991 POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADAS POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

Como contestación a las preguntas de referencia, relativas a "Proyectos de inversiones a realizar por esta Consejería durante 1991, financiados total o parcialmente con fondos estructurales procedentes de la Comunidad Europea" y "Programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, a desarrollar por esta Consejería durante 1991", le informo que en la anualidad de 1991 del Plan Operativo Local 91-93 (FEDER), para telecomunicaciones se programarán 52'5 millones de pesetas con cargo a los fondos de la Comunidad Europea.

Murcia, 11 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR,  
Juan José García Escribano

**RESPUESTA II-8587, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 724 (II-7885), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA AL CENTRO DE INVESTIGACION**

**DE LA EMPRESA REPSOL, EN ESCOMBRERAS, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 214).**

Al objeto de mantener la actual ubicación del Centro de Investigación de Repsol en Escombreras, se han llevado a cabo gestiones de toda índole con altos cargos de la empresa por parte de representantes del Instituto de Fomento. Asimismo, el propio Consejero que suscribe ha mantenido diversas reuniones al respecto con el presidente de Repsol, D. Juan Sancho Rof.

Del resultado de las mismas, se pueden concretar las siguientes conclusiones:

- Evidentemente, la política empresarial de las grandes compañías se orienta a la concentración de equipos humanos y medios técnicos, así como a la centralización y planificación estratégica integrada a nivel de grupo, englobando en lo posible At e I+D para todas las empresas y unidades de negocio de Repsol.

- Pese a ello, se trasladarán a Cartagena las actividades de desarrollo y fabricación de catalizadores, lo que permitirá mantener un núcleo tecnológico en la Región de Murcia.

- Por otra parte, se han previsto otra serie de actuaciones en nuestra Comunidad Autónoma, en colaboración con la Universidad, Instituto Murciano de Tecnología e Instituto de Fomento, que nos permite tener confianza respecto al objetivo perseguido.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Esteban Egea Fernández

**RESPUESTA II-8588, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 725 (II-7886), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA SITUACION DEL SECTOR DE FERTILIZANTES, EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 214).**

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, mediante gestiones personales de su Consejero y del Director General de Industria, Energía y Minas, ha continuado los contactos al máximo nivel con los directivos de ERCROS, a través de la Sociedad de Reconversión de Fertilizantes (SUREFERSA) y de la Comisión de Seguimiento y Control de la que forman parte, en orden a buscar un acuerdo al Plan de Viabilidad entre empresa y trabajadores que no

suponga medidas de regulación de empleo traumáticas para estos últimos, ni cierres de capacidades productivas que no sean las contempladas en el Plan de Reconversión.

El principio básico de la Administración Central en todo momento es que se llegue a un acuerdo entre empresa y sindicatos antes de aplicar sus propias medidas a este nuevo plan de viabilidad.

Por parte de la Administración Regional siempre se ha solicitado de la empresa que cumpliera los acuerdos en la revisión del plan de diciembre de 1988.

El día 30 de noviembre se reunieron los representantes de las Federaciones de Industrias Químicas de CC.OO, U.G.T. y ELA-STV y los de la dirección de FESA-ENFERSA que constituyen la "mesa negociadora del proyecto industrial y de empleo de FESA-ENFERSA".

Con esta reunión concluyó la negociación del mencionado proyecto industrial, con un preacuerdo que será llevado a información y discusión de todos los trabajadores en los centros de trabajo para someter su ratificación a sus respectivos órganos de dirección, quedando convocadas las partes negociadoras el día 12 de diciembre para la firma del acuerdo.

Este acuerdo contempla soluciones no traumáticas económicamente para los trabajadores de 55 años o más en las plantas que se cierran y de 58 años para las plantas que permanezcan abiertas, como es el caso de la de Cartagena.

En los distintos centros de trabajo de esta ciudad hay en plantilla 1000 trabajadores, con unos excedentes de 210, personal jubilable 57 y personal a recolocar 113.

En estos excedentes no se contempla la reducción de plantilla que supondría el traslado de la planta del Hondón al Valle de Escombreras y que supondría un excedente agregado de 160 trabajadores.

Tras distintas negociaciones con la empresa por parte de esta Consejería, se acordó que, en el caso de producirse el traslado, los excedentes laborales pudieran acogerse a los mismos beneficios que el resto de los trabajadores afectados por el plan de viabilidad.

De producirse el traslado, aunque el coste laboral siempre nos ha parecido excesivo, supondría la construcción de una nueva planta de sulfato potásico y otra de bicálcico, productos que a nivel nacional sólo se fabrican en Cartagena, que junto con el revamping

de la planta de amoniaco de ENFERSA y el estado actual del resto de las unidades productivas del Valle de Escombreras, Cartagena se convertiría en el segundo punto más importante a nivel nacional en la fabricación de fertilizantes, al contrario con lo que va a suceder en otras provincias españolas en las que se va a dejar de producir definitivamente.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisco Artés Calero

**RESPUESTA II-8596, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 693 (II-7823), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS A REALIZAR EN 1991 POR LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

Las intervenciones de los fondos estructurales se realizarán, en el caso de las regiones incluidas en el objetivo número 1, preferentemente en forma de programas operativos regionales (artículo 8.6 de Reglamento C.E.E. 2052/88).

Si bien, tanto el Plan de Desarrollo Regional de España como el marco de apoyo comunitario cubren el período de cinco años que va de 1989 a 1993, la propuesta de programa operativo se refiere solamente a los cuatro últimos años, 1990-1993, debido a que las actuaciones contenidas en este programa se aprobarán cerrado ya el ejercicio 89.

A partir de 1990, no se presentan por lo tanto proyectos concretos de actuación, sino que se hace en base al programa operativo de la Región de Murcia, compuesto de siete subprogramas que se corresponden con los ejes de desarrollo contemplados en el marco comunitario de apoyo.

Cada uno de estos subprogramas, se articula en una serie de acciones, siendo la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas órgano ejecutor de las siguientes:

**Acción:** Ensanche y mejora de las carreteras regionales.  
**Subprograma:** Integración articulación territorial.

**Acción:** Mejora de los puertos regionales.  
**Subprograma:** Integración articulación territorial.

**Acción:** Extensión de la red de abastecimiento de agua a municipios y pedanías.  
**Subprograma:** Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.

**Acción:** Mejora de las infraestructuras regionales de saneamiento.  
**Subprograma:** Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas.

Para 1991, la financiación de estas acciones por parte del FEDER es la siguiente:

- Ensanche y mejora de las carreteras regionales: 552'2.
- Mejora de los puertos regionales: 70'0.
- Extensión de la red de abastecimiento de agua a municipios y pedanías: 137'0.
- Mejora de las infraestructuras regionales de saneamiento: 120'0

TOTAL MILLONES DE PESETAS FEDER-91: 879'2

Murcia, 14 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

**RESPUESTA II-8597, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 702 (II-7832), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES PARA 1991 DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

En relación a pregunta para respuesta escrita número II-7832, sobre programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la Comunidad Europea, a desarrollar por esta Consejería durante 1991, presentada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, tengo a bien informar a V.E. que la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas no ha recibido ningún tipo de ayuda económica de la Comunidad Europea para programas especiales en ese año.

Murcia, 14 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

**RESPUESTA II-8628, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 721 (II-7862), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA FLOTA PESQUERA DE LA REGION, FORMULADA POR D. VICEN-**

**TE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 214).**

INFORME PARA LA PREGUNTA ESCRITA Nº 721 (II-7862, 13-11-90), SOBRE NUMERO DE BARCOS QUE COMPONEN LA FLOTA PESQUERA, VOLUMEN DESEMBAR-CADO EN 1989, PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS FLOTAS Y VARIACIONES EN LAS CAPTURAS. (\*)

Murcia, 21 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
Antonio León Martínez-Campos

(\*) Dicho informe se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

**RESPUESTA II-8646, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 720 (II-7861), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACION DE JAULAS PARA EL ENGORDE DE LECHAS EN LA BAHIA DEL HORNILLO, DE AGUILAS, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 214).**

1. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, otorgó autorización temporal de la instalación de un vivero piscícola para cultivo experimental a favor de D. Juan M. Navarro, por Orden de 19 de julio de 1985 (B.O.R.M. 30-7-85). D. Juan Navarro cedió todos los derechos derivados de la autorización a la empresa CULMAREX, S.A.L., para instalación de acuicultura marina en la Ensenada del Hornillo (Aguilas), y con una ocupación de 4 hectáreas de superficie marina (B.O.R.M. 12-3-87).

Por orden 9 de noviembre de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (B.O.R.M. 2-12-89), se autorizó a dicha empresa para incluir las especies dorada y lubina en el cultivo de seriola previsto en la Orden de concesión de 15 de septiembre de 1986.

2. No ha existido cambio de titularidad en la concesión de referencia, sino cambio de forma jurídica de sociedad anónima laboral a sociedad anónima.

3. La legislación vigente que autoriza este tipo de actividades es la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1973, de concesión y autorización de establecimientos de piscicultura marina.

4. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, controla el abastecimiento y suministro de crías para

engorde, en base a las competencias asumidas en acuicultura, a tenor del Real Decreto 4190/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de pesca y acuicultura.

5. El beneficio que supone esta actividad para la Comunidad Autónoma es el de impulsar el fomento de la acuicultura como industria complementaria al sector extractivo, ofertando al mercado proteínas de origen marino supliendo en parte las deficiencias de suministro de estas especies para el consumo. Por las especies cultivadas, dicha instalación se considera como de gran interés científico en el campo de la acuicultura, pudiendo servir como modelo a otras posibles iniciativas a desarrollar en nuestra Región. Asimismo, dichas especies han sido declaradas por la C.E.E. como prioritarias en el campo de la acuicultura, y una de ellas, la seriola, tiene un especial tratamiento por el Estado Español al incluirla dentro de sus Planes Nacionales.

6. En cuanto al pueblo de Aguilas supone el empleo de mano de obra procedente del lugar, así como su repercusión económica en el sector pesquero como suministrador de alevines.

7. Año 1989. 11 Tm de seriola.  
Previsiones para 1993: 150 Tm dorada, 150 Tm de lubina y 30 de seriola.

Murcia, 21 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
Antonio León Martínez-Campos

**RESPUESTA II-8647, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 673 (II-7803), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL EN LOS AÑOS 1987 A 1990, CON FONDOS ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 212).**

En la Consejería de Bienestar Social no hay ningún proyecto e inversión finalizados, total o parcialmente, que haya sido realizado con los fondos estructurales de la Comunidad Europea, durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Murcia, 17 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-8648, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 700 (II-7830), PARA**

**RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS A REALIZAR EN 1991 POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

En los Programas de Fomento de Empleo existen unos fondos estructurales para equipamientos de formación para Corporaciones Locales, por importe de 10.000.000 de pesetas, y para instituciones sin fin de lucro, por importe de 40.000.000 de pesetas; es decir, un total de 50.000.000 de pesetas procedentes del FEDER.

Murcia, 17 de diciembre de 1990  
EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-8649, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 709 (II-7839), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES PARA 1991 DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).**

No existe ningún programa especial impulsado y financiado, total o parcialmente, por fondos de la Comunidad Europea a desarrollar por esta Consejería de Bienestar Social.

Murcia, 17 de octubre de 1990  
EL CONSEJERO DE  
BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

**RESPUESTA II-8654, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 729 (II-7927), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS A LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COOPERACION LOCAL, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 215).**

La fórmula facilitada con anterioridad al Sr. Diputado es correcta, conforme a como se venía aplicando años atrás (se adjunta fotocopia del informe inicial, origen de la fórmula polinómica que nos ocupa).

En los últimos años se vienen distribuyendo a los ayuntamientos las cantidades correspondientes, basadas en dicha fórmula, aplicándoles los incrementos anuales correspondientes, teniendo en cuenta que fundamentalmente dicha distribución se hace consensuada con los

propios ayuntamientos.

**INFORME PARA LA ASAMBLEA REGIONAL DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1984.**

Plantear la distribución de no importa qué tipo de fondos, implica delimitar previamente los objetivos que se piensan cubrir con los mismos. En el caso que nos ocupa, estos objetivos están descritos legalmente, si bien una síntesis de los mismos contemplaría una doble vertiente: a) Eliminar, dentro de los recursos disponibles, los déficits de equipamientos públicos municipales, considerados esenciales en la actual legislación, y b) Fomentar el equilibrio en materia de servicios municipales, con una especial consideración a las comarcas deprimidas, lógicamente ambas vertientes están correlacionadas.

Este podría ser el enfoque normativo de la cuestión. Para llevarlo a la práctica, necesitamos de unos criterios de selección que posibiliten, de un lado, la distribución geográfica deseada de los fondos públicos, y por otro, la delimitación de las preferencias de los tipos de actuación.

Los mencionados criterios toman cuerpo en una fórmula polinómica de reparto. Para su concreción se ha partido de la fórmula estatal, adaptando la misma a las características peculiares de nuestra Región.

Así pues, el punto de partida lo constituye la fórmula polinómica mediante la cual el Estado reparte provincialmente los fondos que los Presupuestos Generales del Estado destinan a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, fórmula que pasamos a explicitar:

$$K = a_1 \frac{P_i}{\sum P_i} + a_2 \frac{N_i}{\sum N_i} + a_3 \frac{S_i}{\sum S_i} + a_4 \frac{D_i}{\sum D_i} + a_5 \frac{c_i}{\sum c_i} + a_6 \frac{r_i}{\sum r_i} + a_7 \frac{E_i}{\sum E_i}$$

Siendo:

K= Coeficiente provincial.

Pi= Población.

Ni= Número de núcleos de población.

Si= Extensión superficial en kilómetros cuadrados.

Di= Desempleo (tanto por ciento de parados

sobre población activa).

Ri: Renta per cápita.

Ei= Índice de déficit de equipamiento básico.

Ci= Presupuesto ordinario per cápita.

El utilizar esta fórmula desde una perspectiva regional de cara a una distribución municipal, implica tener en cuenta unas limitaciones que tienen su origen: unas veces en consideraciones de tipo legal (por ejemplo la referencia a municipios de menos de 20.000 habitantes), y otras en la ausencia de una base de datos de suficiente fiabilidad (ejemplo, la estimación de la renta municipal por procedimientos indirectos).

Por otra parte, la existencia de tres municipios (Murcia, Cartagena y Lorca) que absorben más del 50 % de la población regional y con un elevado número de núcleos poblacionales que son demandantes de los servicios que el Plan contempla, exige un tratamiento especial para los mismos.

Con estas restricciones, llegamos pues al tratamiento específico de reparto del Plan efectuado en nuestra Región, que se concreta finalmente en las dos fórmulas polinómicas siguientes:

#### A) FORMULA GENERAL

$$K = a_1 \frac{P_i}{\sum P_i} + a_2 \frac{N_i}{\sum N_i} + a_3 \frac{C_i}{1} + a_4 \frac{E_i}{\sum E_i}$$

Siendo la simbología idéntica a la de la fórmula estatal, sustituyendo reparto provincial por reparto municipal.

Pero por otra parte, necesitamos un criterio de concreción de lo que hemos denominado "déficit de equipamiento público municipal".

Previamente hemos de delimitar los servicios. Hasta el momento contemplamos tres grandes apartados:

- a) El ciclo hidráulico.
- b) La electrificación.
- c) Accesos y pavimentación.

Los servicios mencionados quedan recogidos a su vez en una fórmula que nos permite determinar el índice de carencia de servicios.

#### B) FORMULA ESPECIFICA DEL DEFICIT DE EQUIPAMIENTO.

$$E_i = a_1 \frac{K_1}{\sum K_1} + a_2 \frac{K_2}{\sum K_2} + a_3 \frac{K_3}{\sum K_3} + a_4 \frac{K_4}{\sum K_4} + a_5 \frac{K_5}{\sum K_5}$$

Siendo:

$K_1$  = Población sin abastecimiento.

$K_2$  = Número de habitantes sin red de distribución.

$K_3$  = Red de saneamiento.

$K_4$  = Electrificación.

$K_5$  = Pavimentación.

Las "a" tanto en esta fórmula como en la anterior, hacen referencia a los coeficientes de ponderación.

Murcia, 26 de diciembre de 1990

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION

PUBLICA E INTERIOR,

Juan José García Escribano

**RESPUESTA II-8656, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 726 (II-7891), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MOCION APROBADA RELATIVA A LA INCLUSION DE LA REGION DE MURCIA EN LA RED EUROPEA DE ALTA VELOCIDAD, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 215).**

Para la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas ha sido una preocupación constante la modernización de las infraestructuras ferroviarias de nuestra Región y su conexión con las distintas redes, incluida la Red Europea de Alta Velocidad. Prueba fehaciente de esta afirmación es la existencia de un grupo permanente entre RENFE y la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que con una representación al máximo nivel por parte de ambas entidades, tiene como objetivo la coordinación de las políticas en materia de transporte ferroviario.

En el grupo permanente ha sido y es un tema constante de diálogo la conexión de Murcia con los grandes ejes europeos de comunicaciones, produciéndose un fluido trasvase de información por el cual la Comunidad Autónoma de Murcia ha conocido la propuesta para una Red Europea de Alta Velocidad, realizada por la Comunidad de Ferrocarriles Europeos.

En los distintos contactos mantenidos con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Comunidad ha reiterado su

legítima aspiración a integrarse en la Red Europea dentro del gran eje del Mediterráneo Occidental y como extensión del triángulo ya previsto Madrid-Barcelona-Valencia.

Murcia, 26 de diciembre de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-8657, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 694 (II-7824), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS A REALIZAR EN 1991 POR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, no va a realizar proyectos e inversiones durante 1991, financiados total o parcialmente con fondos estructurales procedentes de la

Comunidad Europea.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
EDUCACION Y TURISMO,  
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-8658, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 703 (II-7833), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES PARA 1991 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 218).

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo no va a desarrollar durante 1991 ningún programa especial que haya sido financiado total o parcialmente por la Comunidad Europea.

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
EDUCACION Y TURISMO,  
Esteban Egea Fernández

#### SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL

\* \* \*

- Suscripción anual al Boletín Oficial: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al Diario de Sesiones: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.